



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

**Expediente n.º:** 2250/2024. CONTRATO MIXTO (SUMINISTRO Y OBRA) DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO PRODUCTOR DE LA INSTALACIÓN TÉRMICA EN EL EDIFICIO SEDE AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO  
**Referencia:** SECRETARÍA/CLM

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 11/06/2024 y propuesta del servicio de fecha 12/06/2024, en las cuales se detectaba la necesidad de realizar la **contratación mixta (suministro y obra) de sustitución de equipo productor de la instalación térmica en el edificio sede Ayuntamiento de La Palma del Condado, por procedimiento abierto simplificado sumario, -Expte.: 2250/2024-**.
- Informe de Intervención nº 83 de fecha 13/06/2024, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y visto de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía.

Informe de Secretaría nº 70 de fecha 12/06/2024, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Objeto:</b> Suministro del equipo productor de la instalación térmica, así como, en lo concerniente a obra, el desmontaje de la planta de climatización actual e instalación de los nuevos equipos y elementos.		
<b>Procedimiento:</b> Abierto simplificado sumario	<b>Tramitación:</b> Ordinaria	<b>Tipo de contrato:</b> Mixto
<b>Clasificación CPV:</b> 42511110 - Bombas de calor 42512000 - Instalaciones de aire acondicionado 42512300 - Unidades de climatización 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica 45331220 - Trabajos de instalación de aire acondicionado		
<b>Acepta renovación:</b> No	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> No	<b>Acepta variantes:</b> No
<b>Valor estimado del contrato:</b> 35.952,08 €	<b>IVA:</b> 7.549,94 €	<b>Total:</b> 43.502,02 €
<b>Presupuesto Base de licitación, IVA incluido:</b> 43.502,02 €		
<b>Fecha de inicio ejecución:</b> desde la formalización del contrato	<b>Fecha fin de ejecución:</b> Al mes desde su inicio	<b>Duración máxima:</b> 1 mes
<b>Garantía provisional:</b> No	<b>Garantía definitiva:</b> No	<b>Garantía complementaria:</b> No

No se ejecutará por lotes ya que se perdería la optimización del control de la ejecución global del contrato, así como la coordinación de las prestaciones y se incrementarían los costes de ejecución





## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la **contratación mixta (suministro y obra) de sustitución de equipo productor de la instalación térmica en el edificio sede Ayuntamiento de La Palma del Condado, por procedimiento abierto simplificado sumario, -Expte.: 2250/2024-**.

**SEGUNDO.** Justificar la **celebración del contrato**, habida cuenta todos los elementos que componen el equipo productor de la instalación térmica del edificio sede del Ayuntamiento de La Palma del Condado, situado en la Plaza de España n.º 14, están en un estado lamentable, debido a los años que han pasado desde su instalación sumado a la falta de un correcto mantenimiento.

Estas operaciones consistirán en el suministro e instalación de los equipos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de la instalación de climatización, previa desinstalación de los equipos existentes.

**TERCERO.** Ordenar la **redacción** de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la **retención de crédito**, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En La Palma del Condado, a fecha de firma electrónica al margen.-  
El Alcalde-Presidente, D. Manuel García Félix.-

